

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por el conducto que se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,75
 Id. particulares en la 1.^a 2.^a y 3.^a plana... 1,00
 Id. id. en la 4.^a plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y
 Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
 é Infantes, continúan sin novedad en su im-
 portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
 personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Secretaría.—Negociado 1.º

El Ilustrísimo señor Director general de
 Administración, con fecha de ayer, me dice
 lo que sigue:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

Organización provincial y municipal.

SECCIÓN 1.ª—NEGOCIADO 2.º

Excelentísimo señor: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don Juan Vitorica contra la resolución de V. E. negándose á admitir su queja por la conducta de varios funcionarios del Ayuntamiento de Madrid que se negaron á enterarle del estado de un expediente de expropiación forzosa, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho. Sírvase V. E. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación, y acompañe á eila un ejemplar del BOLETIN en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889 y Real orden de 28 de Agosto de 1902.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 14 de Noviembre de 1913.

El Director general,
 Manuel S. Quejana.

Señor Gobernador civil de Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial, cumpliendo lo prevenido.

Madrid, 15 de Noviembre de 1913.

El Gobernador,
 M. de Portago.

Año de 1913

Mes de Noviembre

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capitulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, conforme á lo que disponen el art. 155 de la ley Municipal y la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capitulos. . .	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL — Pesetas.
	De pago inmediato.	De pago diferible.		
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	202.041,49	30.758,39	x	232.799,88
2.º Policía de seguridad.....	108.680,23	34.131,07	»	142.811,30
3.º Policía urbana y rural.....	179.280,29	272.274,12	»	401.554,41
4.º Instrucción pública.....	68.040,39	13.146,41	1.911,11	83.097,91
5.º Beneficencia.....	144.535,26	2.574,16	»	147.109,42
6.º Obras públicas.....	291.215,95	71.9 1,20	»	368.117,15
7.º Corrección pública.....	37.993,39	»	»	37.993,39
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	293.879,44	137.052,83	1.100,00	438.032,07
10.º Obras de nueva construcción.....	32.127,73	41.337,73	»	73.465,46
11.º Imprevistos.....	12.5 0,00	»	»	12.500,00
12.º Resultas.....	»	»	»	»
TOTAL.....	1.376.294,17	553.175,71	3.011,11	1.932.480,99

Madrid, 31 de Octubre de 1913.

El Secretario,

F. Ruano.

Junta provincial del Censo electoral

DE
MADRID

Número de votos obtenidos por los candidatos a Concejales que a continuación se expresan en la elección verificada el día 9 del actual, en los distritos y secciones de esta Capital y pueblos de su provincia que se detallan.

(CONTINUACIÓN)

INCLUSA

Don Joaquín Muñoz:

Sección primera, 97; segunda, 117; tercera, 112; cuarta, 84; quinta, 75; sexta, 116; séptima, 85; octava, 99; novena, 127; décima, 119; once, 79; doce, 104; trece, 113; catorce, 93; quince, 28; diez y seis, 122; diez y siete, 39; diez y ocho, 139; diez y nueve, 91; veinte, 75; veintiuna, 78; veintidós, 119. Total, 2.111.

Don José García:

Sección primera, 27; segunda, 29; tercera, 48; cuarta, 77; quinta, 34; sexta, 27; séptima, 25; octava, 28; novena, 25; décima, 22; once, 10; doce, 20; trece, 18; catorce, 33; quince, 17; diez y seis, 26; diez y siete, 15; diez y ocho, 26; diez y nueve, 12; veinte, 20; veintiuna, 22; veintidós, 37. Total, 598.

Don Alejandro García López:

Sección primera, 130; segunda, 93; tercera, 60; cuarta, 84; quinta, 138; sexta, 100; séptima, 105; octava, 76; novena, 92; décima, 80; once, 70; doce, 81; trece, 59; catorce, 90; quince, 98; diez y seis, 59; diez y siete, 140; diez y ocho, 67; diez y nueve, 70; veinte, 88; veintiuna, 39; veintidós, 57. Total, 1.876.

Varios señores:

Sección primera, 3; segunda, 2; trece, 1. Total, 6.

Papeletas en blanco:

Sección primera, 8; segunda, 5; tercera, 4; quinta, 17; sexta, 11; séptima, 13; octava, 6; novena, 18; trece, 7; catorce, 14; diez y siete, 3; diez y ocho, 7; diez y nueve, 6; veinte, 6; veintiuna, 2. Total, 127.

Don Francisco Díaz y González:

Sección primera, 152; segunda, 118; tercera, 100; cuarta, 140; quinta, 130; sexta, 81; séptima, 126; octava, 112; novena, 64; décima, 68; once, 53; doce, 50; trece, 57; catorce, 57; quince, 135; diez y seis, 84; diez y siete, 90; diez y ocho, 70; diez y nueve, 84; veinte, 51; veintiuna, 72; veintidós, 62; veintitrés, 91; veinticuatro, 67; veinticinco, 70; veintiséis, 124; veintisiete, 79; veintiocho, 85; veintinueve, 30; treinta, 100; treinta y una, 58. Total, 2.660.

Don Bernardino Castillo Gil:

Sección primera, 58; segunda, 66; tercera, 95; cuarta, 62; quinta, 59; sexta, 92; séptima, 62; octava, 70; novena, 91; décima, 103; once, 95; doce, 106; trece, 111; catorce, 126; quince, 82; diez y seis, 95; diez y siete, 74; diez y ocho, 85; diez y nueve, 84; veinte, 95; veintiuna, 88; veintidós, 107; veintitrés, 85; veinticuatro, 62; veinticinco, 103; veintiséis, 75; veintisiete, 69; veintiocho, 102; veintinueve, 95; treinta, 59; treinta y una, 58. Total, 2.614.

Don Benigno Pallol Bianchi:

Sección primera, 5; segunda, 13; tercera, 13; cuarta, 14; quinta, 15; sexta, 4; séptima, 11; octava, 8; novena, 14; décima, 7; once, 6; doce, 11; trece, 6; catorce, 6; quince, 14; diez y seis, 14; diez y siete, 17; diez y ocho, 7; diez y nueve, 17; veinte, 10;

veintiuna, 19; veintidós, 8; veintitrés, 8; veinticuatro, 2; veinticinco, 9; veintiséis, 1; veintisiete, 5; veintiocho, 5; veintinueve, 2; treinta, 0; treinta y una, 3. Total, 274.

Varios señores:

Sección primera, 2; diez y ocho, 2; veintiseiete, 1; treinta y una, 2. Total, 7.

Papeletas en blanco:

Sección primera, 21; segunda, 17; tercera, 12; cuarta, 14; quinta, 11; sexta, 13; séptima, 22; octava, 17; novena, 16; décima, 8; doce, 6; trece, 7; catorce, 7; quince, 12; diez y seis, 10; diez y siete, 4; diez y ocho, 6; diez y nueve, 10; veinte, 3; veintiuna, 15; veintidós, 8; veintitrés, 11; veinticuatro, 2; veinticinco, 10; veintiocho, 6; veintinueve, 2; treinta y una, 3. Total, 273.

PALACIO

Señor Díaz Agero:

Sección primera, 264; segunda, 208; tercera, 214; cuarta, 301; quinta, 192; sexta, 213; séptima, 189; octava, 200; novena, 195; décima, 183; once, 192; doce, 184; trece, 277; catorce, 256; quince, 316; diez y seis, 177; diez y siete, 231; diez y ocho, 180; diez y nueve, 187; veinte, 216; veintiuna, 188; veintidós, 173; veintitrés, 265. Total, 5.001.

Señor Medina Heredia:

Sección primera, 6; segunda, 9; tercera, 3; cuarta, 00; quinta, 7; sexta, 2; séptima, 1; octava, 00; novena, 3; décima, 3; once, 4; doce, 3; trece, 00; catorce, 00; quince, 00; diez y seis, 2; diez y siete, 1; diez y ocho, 3; diez y nueve, 6; veinte, 1; veintiuna, 1; veintidós, 00; veintitrés, 4. Total, 59.

Don Celedonio Hernández:

Sección primera, 2; segunda, 00; tercera, 2; cuarta, 00; quinta, 2; sexta, 1; séptima, 2; octava, 9; novena, 4; décima, 5; once, 1; doce, 6; trece, 2; catorce, 00; quince, 10; diez y seis, 1; diez y siete, 10; diez y ocho, 12; diez y nueve, 1; veinte, 3; veintiuna, 6; veintidós, 1; veintitrés, 1. Total, 81.

Varios señores:

Sección quinta, 12; séptima, 1. Total, 13.

Papeletas en blanco:

Sección segunda, 6; tercera, 20; cuarta, 13; quinta, 13; séptima, 8; novena, 5; décima, 18; doce, 13; quince, 4; diez y seis, 11; diez y siete, 10; diez y ocho, 21; diez y nueve, 8; veinte, 4; veintiuna, 4; veintitrés, 2. Total, 160.

Don Miguel Morayta:

Sección primera, 104; segunda, 91; tercera, 81; cuarta, 78; quinta, 128; sexta, 130; séptima, 89; octava, 108; novena, 84; décima, 104; once, 93; doce, 58; trece, 76; catorce, 128; quince, 86; diez y seis, 106; diez y siete, 106; diez y ocho, 118; diez y nueve, 105; veinte, 109; veintiuna, 100; veintidós, 75; veintitrés, 96; veinticuatro, 72. Total, 2.325.

Don Pablo Iglesias:

Sección primera, 101; segunda, 91; tercera, 80; cuarta, 74; quinta, 113; sexta, 125; séptima, 87; octava, 99; novena, 84; décima, 101; once, 87; doce, 57; trece, 72; catorce, 127; quince, 92; diez y seis, 90; diez y siete, 108; diez y ocho, 116; diez y nueve, 95; veinte, 96; veintiuna, 96; veintidós, 69; veintitrés, 100; veinticuatro, 79. Total, 2.239.

Don Manuel Samperio:

Sección primera, 90; segunda, 74; tercera, 59; cuarta, 108; quinta, 104; sexta, 60;

séptima, 95; octava, 87; novena, 55; décima, 65; once, 137; doce, 96; trece, 95; catorce, 50; quince, 81; diez y seis, 83; diez y siete, 104; diez y ocho, 60; diez y nueve, 95; veinte, 75; veintiuna, 74; veintidós, 82; veintitrés, 64; veinticuatro, 121. Total, 2.020.

Don Luis Blanco Soria:

Sección primera, 83; segunda, 82; tercera, 72; cuarta, 67; quinta, 104; sexta, 115; séptima, 76; octava, 98; novena, 76; décima, 95; once, 91; doce, 56; trece, 67; catorce, 115; quince, 79; diez y seis, 88; diez y siete, 100; diez y ocho, 106; diez y nueve, 93; veinte, 93; veintiuna, 87; veintidós, 61; veintitrés, 90; veinticuatro, 69. Total, 2.063.

Don Alvaro de Blas:

Sección primera, 95; segunda, 84; tercera, 57; cuarta, 101; quinta, 80; sexta, 65; séptima, 112; octava, 96; novena, 64; décima, 71; once, 145; doce, 116; trece, 99; catorce, 42; quince, 61; diez y seis, 72; diez y siete, 83; diez y ocho, 59; diez y nueve, 90; veinte, 57; veintiuna, 63; veintidós, 53; veintitrés, 53; veinticuatro, 129. Total, 1.947.

Don Remigio Sánchez Covisa:

Sección primera, 78; segunda, 89; tercera, 61; cuarta, 105; quinta, 90; sexta, 81; séptima, 100; octava, 90; novena, 64; décima, 66; once, 133; doce, 102; trece, 97; catorce, 50; quince, 60; diez y seis, 50; diez y siete, 64; diez y ocho, 68; diez y nueve, 84; veinte, 60; veintiuna, 64; veintidós, 53; veintitrés, 47; veinticuatro, 124. Total, 1.880.

Don Angel Cubero:

Sección primera, 70; segunda, 65; tercera, 51; cuarta, 26; quinta, 27; sexta, 25; séptima, 85; octava, 58; novena, 80; décima, 70; once, 53; doce, 86; trece, 41; catorce, 54; quince, 91; diez y seis, 81; diez y siete, 69; diez y ocho, 56; diez y nueve, 39; veinte, 29; veintiuno, 32; veintidós, 39; veintitrés, 19; veinticuatro, 49; veinticinco, 62. Total, 338.

Don Vicente Martínez Pérez:

Sección primera, 16; segunda, 14; tercera, 24; cuarta, 9; quinta, 7; sexta, 7; séptima, 5; octava, 5; novena, 7; décima, 11; once, 13; doce, 27; trece, 18; catorce, 9; quince, 21; diez y seis, 19; diez y siete, 5; diez y ocho, 6; diez y nueve, 18; veinte, 8; veintiuna, 5; veintidós, 16; veintitrés, 10; veinticuatro, 11. Total, 293.

Don Mateo Cenamor:

Sección primera, 9; segunda, 9; tercera, 3; cuarta, 5; quinta, 6; sexta, 5; séptima, 4; octava, 3; novena, 5; décima, 2; once, 2; doce, 2; trece, 4; catorce, 3; quince, 3; diez y seis, 8; diez y siete, 5; diez y ocho, 27; diez y nueve, 7; veinte, 19; veintiuna, 12; veintidós, 5; veintitrés, 3; veinticuatro, 4. Total, 155.

Don Teodosio Valentín Coca:

Sección primera, 8; segunda, 5; tercera, 3; cuarta, 4; quinta, 5; sexta, 3; séptima, 0; octava, 4; novena, 6; décima, 3; once, 1; doce, 3; trece, 3; catorce, 4; quince, 3; diez y seis, 6; diez y siete, 6; diez y ocho, 21; diez y nueve, 5; veinte, 20; veintiuna, 12; veintidós, 5; veintitrés, 3; veinticuatro, 3. Total, 136.

Don Antonio Jaén:

Sección primera, 10; segunda, 5; tercera, 3; cuarta, 5; quinta, 7; sexta, 5; séptima, 5; octava, 6; novena, 6; décima, 6; once, 4; doce, 2; trece, 4; catorce, 2; quince, 2; diez y seis, 6; diez y siete, 5; diez y ocho, 12;

diez y nueve, 6; veinte, 12; veintiuna, veintidós, 5; veintitrés, 4; veinticuatro, 5. Total, 133.

Don Manuel Campesino:

Sección novena, 55.

Total, 55.

Varios señores:

Sección segunda, 4; séptima, 3; octava, 2; décima, 1; diez y siete, 1; veinticuatro, 2. Total, 20.

Papeletas en blanco:

Sección primera, 12; segunda, 8; tercera, 10; cuarta, 7; séptima, 7; octava, 8; décima, 8; once, 10; doce, 10; catorce, 5; diez y ocho, 3; veinticuatro, 8. Total, 86.

ALCALÁ DE HENARES

Distrito del Ayuntamiento.

Sección única.

D. Mariano Alarcos Carmona, 159.
Tomás Concha Morales, 158.
Aniceto Martínez Fernández, 137.
José Jaramillo Coronado, 2.
Ruperto Pérez, 1.
José Naquens, 1.
Juan M. Ubis, 1.
Felipe Moreno Ramos, 1.
Camilo Saldaña Corral, 1.
Enrique Tabares, 1.
Eduardo Sotillo, 1.
Cruz del Campo, 1.
Manuel Linares, 1.
Nicolás Ugarte, 1.
Federico Avilés, 1.
Juan Sánchez, 1.

En blanco, 16.

Distrito de Santa María la Rica.

Sección única.

D. Camilo Saldaña Corral, 140.
Felipe Moreno Ramón, 122.
Saturnino Pérez Alonso, 112.
Antonio Fernández Quer, 74.
Julián Aceitero Aberca, 41.
Román Santos Gómez, 38.
Enrique Tobares, 1.
Eduardo Sotillo, 1.

En blanco, 3.

Antonio Hidalgo Balbuena, 323.

En blanco, 3.

Distrito de la Universidad.

Sección única.

D. Felipe Mota Gómez, 164.
Lorenzo Machicado Saz, 160.
Ruperto Pérez Díaz Pintado, 150.
José Jaramillo Coronado, 142.
Tomás de Pedro Moral, 90.
Santiago Alonso Salvador, 75.

ALPEDRETE

Distrito único.

Sección única.

D. Félix Alonso Matesanz, 84.
Hilario Varela Olalquiaga, 79.
Domingo Montalvo González, 78.
Dimas Alvarez Blasco, 52.
Julián Sadía García, 51.
Marcelino Lapidó Montalvo, 49.

ARANJUEZ

Distrito del Norte.

Sección 1.ª

D. Tomás Banegas Palazo, 166.
Manuel Sánchez Carrizo, 166.
Antonio Rodríguez Monje Xiquer, 95.
Antonio Alonso Franco, 88.
Antonio Gullón Benester, 4.
Puro Fernández Revuelta, 3.
Leopoldo Correcher Correcher, 2.
Pedro Martín Mayordomo, 2.
Joaquín García Román, 2.

Sección 2.ª

D. Tomás Banegas, 134.
Manuel Sánchez, 130.
Antonio R. Monje, 71.
Antonio Alonso, 69.

Antonio Gullón, 4.
Puro Fernández, 4.
Leopoldo Correcher, 1.
Joaquín García, 1.
Pedro Martín Mayordomo, 1.
Distrito de Oriente
Sección 1.^a
D. Agustín Calvo Soria, 79.
Enrique Ortega Rodríguez, 66.
José Alamo Orejón, 21.
Sección 2.^a
D. Agustín Calvo Soria, 64.
Enrique Ortega Rodríguez Alto, 43.
José Alamo Orejón, 34.
En blanco, 1.
D. Tomás Banegas Palazo, 1.
Antonio Gullón, 1.
Distrito de Occidente.
Sección 1.^a
D. Juan Sanz Matamoros, 132.
David García Hidalgo, 61.
Pedro Martín Mayordomo, 41.
José Alamo Orejón, 1.
Antonio Gullón Benítez, 1.
Manuel Sánchez Carrizo, 1.
Sección 2.^a
D. Juan Sanz Matamoros, 76.
Pedro Martín Mayordomo, 45.
David García Hidalgo, 44.
En blanco, 2.
Distrito del Mediodía.
Sección 1.^a
D. Leopoldo Correcher, 101.
Joaquín García, 101.
Antonio Gullón, 68.
Puro Fernández, 65.
Sección 2.^a
D. Antonio Gullón Benítez, 87.
Puro Fernández Revuelta, 83.
Leopoldo Correcher Correcher, 63.
Joaquín García Román, 62.
ARAVACA
Distrito único.
Sección única.
D. Juan Martín Palmero, 76.
Baltasar Díez Citañoz, 74.
Felipe Contreras Verde, 73.
Patricio Bravo Herranz, 71.
Santiago Corredera Fernández, 68.
Antonio Marín Manzanares, 16.
Narciso Martín Martín, 15.
En blanco, 1.
BARAJAS
Distrito único.
Sección única.
D. Justo Ferrero García, 201.
Gumersindo Llorente Julián, 200.
Jesús Serrano Sanz Cruzado, 199.
Venancio Nájera Ortiz, 130.
Rafael Bermejo Morales, 76.
Agustín Sánchez Lardiez, 73.
Antonio Pérez Gamboa, 73.
Baldomero Ferrero Santiago, 1.
En blanco, 2.
BELMONTE DE TAJO
Distrito único.
Sección única.
D. Gumersindo Morate, 162.
Lázaro Martínez, 156.
Marcos Campo, 149.
Ángel Díaz, 63.
Enrique Durán, 60.
Andrés Campo, 59.
Victoriano Martínez, 5.
Papeletas en blanco, 6.
EL BERRUECO
D. Saturnino Sanz Pérez, 32.
Mariano Isabel Arias, 19.
Valentín Encina Torralbo, 17.
Gabino Martín, 12.
Saturnino García, 4.
Mateo Martín, 4.
Epifanio Gobertera, 3.

Mariano Sanz Arias, 2.
Pablo Motenro, 1.
Joaquín Arias, 1.
Saturnino María, 1.
En blanco, 6.
BRAOJOS
Distrito único.
Sección única.
D. Pedro Siguero García, 24.
Braulio Sedano Martín, 24.
Domingo Martín Martín, 5.
Tiburcio Sanz Siguero, 5.
Alejandro Martín Martín, 4.
Tiburcio Sanz Sanz, 2.
Mariano Asenjo Vargas, 1.
Julián Martín Martín, 4.
BUITRAGO
Distrito único.
Sección única.
D. Rufino Hernanz de la Plaza, 89.
Carlos Navarro Fernández, 80.
Vicente González Sacristán, 68.
Teófilo Hernanz Moreno, 67.
Alfonso Holgueros Rebollo, 67.
Eusebio del Val Moral, 37.
BUSTARVIEJO
Distrito único.
Sección única.
D. Cándido Díaz Martín, 178.
Agustín García Raonza, 178.
Pedro Plaza Martín, 170.
Alfredo Pascual Díaz, 140.
Mariano Martín Martín, 129.
Francisco Martín Martín, 122.
Eduardo Plaza Pascual, 1.
Juan Martín Hijano, 1.
José García Serrano, 1.
Eloy González Pascual, 1.
Clemente Martín Martín, 1.
CAMPO REAL
Distrito único.
Sección única.
D. Salvador del Toro Huerta, 202.
Pedro González del Toro, 200.
Donato Guerra León, 198.
Ramón Cebrián Blanco, 109.
Braulio Vega Tejedor, 108.
Manuel González Villarte, 107.
En blanco, 1.
CANILLAS
Distrito de Canillas.
Sección única.
D. Mariano Leal Conde, 92.
Queremón Castelló Monllor, 68.
Benito Alejo Expósito, 5.
José Calatayud, 1.
Distrito de las Ventas.
Sección única.
D. Pantaleón García Rodríguez, 113.
Francisco San Juan Herreros, 97.
José Calatayud Pastor, 78.
Queremón Castelló, 1.
Benito Alejo, 1.
CARABANCHEL BAJO
Distrito de la Casa Consistorial.
Sección 1.^a
D. José Morales, 111.
Luis Mascaraque, 109.
José María Muñoz, 106.
Bonifacio Rodríguez, 104.
José María Álvarez, 100.
Isidro Huete, 100.
Francisco García, 76.
Marcelino González, 73.
Ramón López, 72.
Camilo Vázquez, 69.
Marcelino Rodríguez, 1.
En blanco, 2.
Sección 2.^a
D. José María Álvarez, 144.
Isidro Huete Rodríguez, 143.
José Morales Espayaldo, 140.
Luis Mascaraque Barón, 139.
Bonifacio Rodríguez, 136.

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 332.829, expedido por este Establecimiento en 16 de Mayo de 1894, á favor de Don Pío Wandosell y Gil, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 18 de Octubre próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Madrid, 14 de Noviembre de 1913.

P. El Vicesecretario,
José Rodríguez Romero.
(A.—589.)

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos intransmisibles números 36.814, 50.676, 50.680, y transmisible números 617.971 y 618.024, expedidos por este Establecimiento en 24 Octubre 1900 el primero, 23 Octubre 1908 el segundo y tercero, y 14 Junio 1907 el cuarto y quinto, á favor de Don Demetrio Losada Sánchez, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 4 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Madrid, 14 de Noviembre de 1913.

P. El Vicesecretario,
José Rodríguez Romero.
(A.—590.)

José María Muñoz, 131.
Francisco García Zofio, 95.
Marcelino González, 94.
Ramón López, 93.
Camilo Vázquez, 81.
Manuel Antorrán, 2.
Ricardo Jiménez, 2.
Antonio Casarrubios, 1.
Eusebio Esquivias, 1.
Distrito de la Magdalena.
Sección única.
D. Víctor García Vela, 164.
Eugenio Castán Antorrán, 163.
Manuel Antorrán Álvarez, 111.
Ricardo Jiménez Abad, 106.
Marcelino González, 1.
Luis Mascaraque, 1.
José María Álvarez, 1.
Salvador Tejero, 1.
CERCEDILLA
Distrito único.
Sección única.
D. Manuel Martín Rubio, 148.
Felipe Berrocal del Barrio, 143.
Clemente López del Barrio, 110.
Máximo Morales Herranz, 110.
Ramón Juez Rubio, 103.
Nicasio García Llorente, 96.
Cándido Alonso Martín, 57.
CIEMPOZUELOS
Distrito del Consuelo.
Sección única.
D. Fidel Pulido Sánchez, 179.
Ignacio Delgado Sánchez, 179.
Lucio Revuelta Díaz, 101.
Félix Pachón Santos, 98.
Miguel Plaza Domínguez, 79.
Distrito de la Soledad.
Sección única.
D. Benito Jiménez Aluste, 78.
Juan Manzanero Ambrosio, 71.
Ángel Crespo López, 171.
Cipriano Rivera Fernández, 163.
Fulgencio Arrastia Ibarducia, 105.
Alejandro Lerroux, 1.
Lucio Revuelta, 1.
Félix Pachón, 1.
COLLADO VILLALBA
Distrito único.
Sección única.
D. Florentino del Burgo Benito, 176.
Guillermo Rubio Álvarez, 169.
Vicente Fernández Álvarez, 167.
Adolfo de Torre Martínez, 130.
Vicente Sanz Martín, 126.

Elías Antón Martín, 121.
Demetrio Bravo, 5.
Teodoro Martínez, 1.
Florentino Sánchez Serrano, 1.
Domingo de Pablo, 1.
Antonio R. Díaz, 1.
En blanco, 2.

COLMENAR DEL ARROYO

Distrito único.
Sección única.
D. Salustiano Panadero Martín, 63.
Ciriaco Resines Hernández, 56.
Pablo Rodríguez Ventura, 52.
Laureano Hernández Quintas, 37.
Eugenio Herrero Hernández, 6.
Zacarías Juez Herrero, 1.

COLMENAR DE OREJA

Distrito del Arrabal.
Sección del Arrabal.
D. José González Pérez, 143.
Manuel Escobar Garrobo, 146.
Julián Martínez Herrera, 115.
Pedro Castellano Pérez, 140.
José Castillo Gaitero, 0.
Distrito de la Villa.
Sección 1.^a

D. Nicomedes Riquelme, 65.
Anastasio García Pérez, 112.
José Sánchez García, 83.
José Freire Sánchez, 148.
Sección 2.^a

D. José Freire Sánchez, 134.
Nicomedes Riquelme, 109.
Anastasio García, 89.
José Sánchez, 71.
Manuel Escobar, 5.
José González, 3.
Pedro Castellanos, 2.
Julián Martínez, 2.

En blanco, 6.
Distrito del Arrabal.
Sección 2.^a

D. Manuel Escobar Garrobo, 130.
José González Pérez, 116.
Pedro Castellanos Pérez, 110.
Julián Martínez Hereza, 94.
José Castillo Gaitero, 90.

COLMENAR VIEJO

Distrito de Poniente.
Sección 1.^a
D. Hipólito Aveliras, 85.
Antonio García, 84.
Leoncio Arroyo, 65.
Manuel García, 81.
Nicolás Puente, 1.

Sección 2.ª

- D. Leoncio Arroyo Nietos, 109.
Manuel García Gómez, 94.
Hipólito Aveleiras, 83.
Antonio García Gómez, 82.
Lucio Peinado, 3.
Joselito Gallo, 1.
Juan Belmonte, 1.
Ramón Gómez, 1.
Francisco Ruiz, 1.
Miguel López, 1.
Antonio Salcedo, 1.

CUBAS

Distrito único.
Sección única.

- D. Manuel Martín Crespo, 3.
Manuel Naranjo Tártalo, 2.
Antonio Mendía Martín, 2.
Antonio Naranjo García, 1.
Fidel Martín Crespo, 1.
Antonio Sánchez Casado, 1.
José Alonso Madrigal, 1.

CHAMARTIN DE LA ROSA

Distrito de Castillejos.
Sección 1.ª

- D. Martín Cediél Vaquero, 93.
José Mora Ruiz, 4.
Cesáreo Alonso Parra, 82.
Bonifacio Plaza Ruiz, 30.
Miguel Gallego Almena, 75.
José Verdú, 1.

Sección 2.ª

- D. Cesáreo Alonso Parra, 81.
Miguel Gallego Almena, 67.
Martín Cediél Vaquero, 52.
Bonifacio Plaza, 43.
José Mora, 8.

Distrito de Huerta del Obispo.

Sección 1.ª

- D. Lope Ramírez Araujo, 77.
Casimiro García Cea, 53.
Antonio Villa Martín, 45.
En blanco, 7.

Sección 2.ª

- D. Lope Ramírez Araujo, 94.
Antonio Villa Martín, 47.
Casimiro García Cea, 45.
Cesáreo Alonso Parra, 1.

Distrito de Tetuán.

Sección 1.ª

- D. Mariano Franco Montes, 114.
José Jiménez Muela, 101.
Doroteo Fernández Trigo, 99.
Isidoro Ripio Álvarez, 99.
José Moel Deán, 89.
Francisco Martín Cano, 86.

Sección 2.ª

- D. Mariano Montes Franco, 96.
Doroteo Fernández Trigo, 96.
José Moel Deán, 89.
José Jiménez Muela, 81.
Isidoro Ripio Álvarez, 71.
Francisco Martín Cano, 67.
Casimiro García Cea, 1.

Distrito del Progreso.

Sección única.

- D. Lorenzo García Gutiérrez, 95.
Antonio Povedano Sanz, 91.
Inocencio Crisól Pelayo, 49.
Mariano Hernández Prieto, 46.
Lorenzo Martín Francisco, 43.

EL ESCORIAL

Distrito único.

Sección única.

- D. Manuel Beltrán Cerrito, 177.
Manuel Ortiz Rodríguez, 158.
Lorenzo Sánchez Gómez, 119.
Cesáreo Pérez Bonito, 110.
Nicomedes López Acevedo, 2.
Indalecio Rodríguez, 1.
Esteban Segovia, 1.
Julián Robledillo, 1.

Manuel Martínez Arteta, 1.
Papeletas en blanco, 5.

FRESNEDILLAS

Distrito único.

Sección única.

- D. Cristino Alvarez Miguel, 55.
Dámaso de la Plaza Alvarez, 54.
Ricardo Peña García, 45.
Toribio González y González, 42.

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Distrito único.

Sección única.

- D. Amador López de María, 107.
Honorio Fernández Villagarcía, 105.
Alberto Sánchez Carralero, 103.
Antonio Sánchez Carralero, 70.
Félix Sánchez Carralero, 63.
Serafín González del Olmo, 54.
En blanco, 14.

GALAPAGAR

Distrito único.

Sección única.

- D. Emiliano Andrés Pro, 89.
Tiburcio Escotado de Castro, 88.
Francisco Greciano Carrasco, 80.
Calixto Berruero Greciano, 77.
Manuel Rubio López, 72.
José Miguel Carrasco, 63.
Patricio de la Cruz Alberquilla, 49.
Cipriano Guadaña de Pablo, 2.
Dionisio Rubio Andrés, 1.
Claudio Rubio Andrés, 1.
Joaquín Alberquilla, 1.
Manuel Rubio Amorano, 1.

Papeletas en blanco, 1.

(Continuará.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

En cumplimiento de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión de 7 de los corrientes, se abre concurso durante el plazo de veinte días, á contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para proveer cuatro plazas de Maestras de sección y dos de Maestros también de Sección, de Escuelas de instrucción primaria de carácter municipal y sostenimiento voluntario, con el haber anual de 1.500 pesetas, sin derecho á emolumentos, debiendo presentarse las solicitudes acompañadas de los documentos que estime como mérito cada concursante, dirigidas al Excelentísimo señor Alcalde Presidente, haciendo entrega de las mismas en la Secretaría general, Negociado de Enseñanza.

Lo que se anuncia al público á fin de que puedan concurrir cuantos se consideren con suficiencia para aspirar á las citadas plazas.
Madrid, 8 de Noviembre de 1913.
(Núm. 3.928.)

En cumplimiento de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 26 de Septiembre último, se abre concurso libre, durante el plazo de diez días, á contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para proveer la plaza de Profesor de Dibujo Geométrico Industrial de la Escuela municipal de aprendices de oficios industriales, debiendo presentarse las solicitudes acompañadas de los documentos que cada concursante estime como mérito, haciendo entrega de las mismas en la Secretaría general (Negociado de Instrucción pública.)

Lo que se anuncia al público, á fin de

que puedan concurrir cuantos se consideren con suficiencia para aspirar á la citada plaza.
Madrid, 25 de Octubre de 1913.

El Secretario,
Francisco Ruano.

(Núm. 3.643.)

Acordado por este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 25 del actual la exhumación y traslado al osario de los cadáveres inhumados en el año 1903 en sepulturas temporales de tercera clase en el cuartel número 52 del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, según relación nominal formulada por la oficina correspondiente y con excepción de las que hubiesen sido renovadas ó que se renueven hasta el día 10 de Noviembre próximo, se pone en conocimiento del público, á efecto de que puedan solicitarse renovaciones hasta dicho día, para que se hagan las comprobaciones que se desee en la expresada relación, y para que, en su caso, se retire del Cementerio cuanto esté colocado sobre las sepulturas de propiedad de las familias, sin derecho después á reclamación alguna.

Madrid, 28 de Octubre de 1913.

El Secretario,
Francisco Ruano.

(Núm. 3.702.)

A los efectos prevenidos en el art. 161 de la vigente ley Municipal, quedan expuestas al público, durante el plazo de quince días, en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría, las cuentas generales del presupuesto del Ensanche de esta Capital correspondientes al año 1912, aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de este día.

Madrid, 14 de Noviembre de 1913.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento,
F. Ruano.

(Núm. 3.998.)

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 4.º

En cumplimiento á lo preceptuado en el párrafo 2.º del art. 627 de las Ordenanzas municipales, se anuncia al público que este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 25 del pasado, se ha servido aprobar una reforma de alineaciones de la plaza del Mundo Nuevo, cuyo proyecto se halla de manifiesto en el Negociado 4.º de esta Secretaría por término de treinta días, á contar desde esta fecha, y horas de diez á doce de la mañana, en cuyo plazo podrán cuantos se conceptúen interesados en el mismo formular las reclamaciones ú observaciones que estimen convenientes á su derecho.

Madrid, 3 de Noviembre de 1913.

Francisco Ruano.

(Núm. 3.805.)

Ayuntamientos

HUMANES DE MADRID

El día 30 del actual, á las diez de la mañana, se verificará en este Ayuntamiento subasta pública para el arriendo, durante el año 1914, del arbitrio pesas y medidas, bajo el tipo y con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en Secretaría.

Humanes de Madrid, catorce de Noviembre de mil novecientos trece.

El Alcalde,
Angel H. Martín.
(E.—518.)

TALAMANCA

Por acuerdo del Ayuntamiento que tengo

la honra de presidir, se arrienda en pública licitación el arbitrio de los derechos de degüello del Matadero público por todo el año de 1914, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que lo estarán también en el acto del remate, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día diez y seis del actual y hora de once á doce de su mañana.

Talamanca, á diez de Noviembre de mil novecientos trece.

El Alcalde,
Teodoro Sanz.

(Núm. 3.990.)

(E.—518.)

SECCION ADMINISTRATIVA

DE

Primera enseñanza
DE MADRID

ANUNCIO

Se hace saber á los Maestros y Maestras comprendidos en las categorías retribuidas del Escalafón de aumento gradual de sueldo, como consecuencia de la rectificación de el del bienio de 1908 y 1909, que se halla abierto el pago correspondiente á las diferencias que por tal concepto deben percibir y que pueden hacer efectivas en la Depositaria de la Excelentísima Diputación provincial, cualquier día laborable, de diez á una de la mañana.

Madrid, 23 de Octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

(Núm. 3.642.)

Povidencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

FRECHILLA

Don César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del partido de Frechilla.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado penden autos promovidos por Don Emilio Sánchez Lobejón, vecino y del comercio de Villarramiel, sobre juicio universal de quiebra declarada por auto de dos de Julio último contra Don Fernando Rivero Santiago, en los que y en la primera junta general celebrada con asistencia de los acreedores del quebrado, al efecto citados, en votación nominal resultaron elegidos como primer Síndico Don Vicente Valverde de López, y como segundo y tercero, respectivamente, Don Angel Pérez Sánchez y Don Eduardo López Alonso, vecinos de Villarramiel, á los que se hizo saber el nombramiento; aceptaron el cargo, jurando desempeñarlo bien y fielmente, y habiendo acordado que dicho nombramiento se haga público por medio de edictos, que se fijarán en esta cabeza de partido, Madrid y Villarramiel, y se insertarán en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia Madrid, y en la Gaceta de Madrid, previniéndose que se haga entrega á dichos Síndicos de todo cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Frechilla, á cuatro de Noviembre de mil novecientos trece.

César de Prado.

El Secretario,
Deogracias Curiens.
(D.—97.)

GETAFE

Justo Chain (José María), domiciliado últimamente en Madrid, Concepción Jerónima, 15 y 17, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar á los efectos de oírle en causa por falsificación instruida por hacer una alteración esencial en su cédula personal; bajo aprecio, caso de incomparecencia, de pararle los perjuicios consiguientes.

Getafe, 11 de Octubre de 1913.

El Secretario,
Lcdo. Ramón Santa María.
(Núm. 3.317.) (B.—2.025.)

Imprenta EL PORVENIR.—Pizarro, 15.